

La Policía Local sanciona a 3 personas por incumplir la obligatoriedad del uso de la mascarilla en espacios públicos.

Miguelturra, 13 Noviembre 2020

Obligatorio para personas de seis años en adelante.



La Policía local de Miguelturra ha sancionado a tres personas por saltarse las restricciones impuestas en el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, que obliga al uso de la mascarilla para las personas de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

Las tres personas **atendían en un negocio de cara al público sin usarlas**, por lo que la policía local se personó en el local, tras la denuncia de un vecino, a comprobar la veracidad de los hechos y procedió a la denuncia.

Hay señalar además, que **se ha sancionado a otra persona por permanecer en la vía pública pasada la media noche saltándose** así, la norma impuesta en el decreto aprobado por el Consejo de Ministros en el que se declara el Estado de Alarma y se restringe la circulación por la vía pública a partir de las 24:00 horas.

Si bien es cierto que la mayoría de los vecinos y vecinas de Miguelturra está teniendo un comportamiento ejemplar, **desde el Ayuntamiento de Miguelturra y desde la Policía local se pide a los miguelturreños que no se relajen y les piden un esfuerzo extra, a la vez que agradecen su comportamiento ejemplar que ayuda a poder controlar esta pandemia de la Covid-19.**

Área:

Policía Local

[Facebook](#) [Twitter](#)

